

CRÉDITO HIPOTECARIO COMPRA (*)



CONCEPTO	TASA DE INTERÉS (E.A)	A PARTIR DEL 6TO AÑO	NES Y/O	FRECUENCIA	IMPUESTOS
1. TASA MIXTA - FIJA 5 AÑOS					
1.1. HASTA 5 AÑOS (Ver Nota de Pie de Página)	7.50%			MENSUAL	ITF
	8.00%			MENSUAL	ITF
1.2. HASTA 10 AÑOS (Ver Nota de Pie de Página)	8.00%	Limabor MN 12 Meses (**) + 2.0 % del resto del plazo		MENSUAL	ITF
	8.50%	Limabor MN 360 días (**) + 4.0 %		MENSUAL	ITF
1.3. HASTA 15 AÑOS (Ver Nota de Pie de Página)	8.50%	Limabor MN 12 Meses (**) + 2.5 % del resto del plazo		MENSUAL	ITF
	9.00%	Limabor MN 360 días (**) + 4.0 %		MENSUAL	ITF
1.4. HASTA 20 AÑOS (Ver Nota de Pie de Página)	9.00%	Limabor MN 12 Meses (**) + 3.0 % del resto del plazo		MENSUAL	ITF
	9.50%	Limabor MN 360 días (**) + 4.0 %		MENSUAL	ITF
1.5. HASTA 25 AÑOS (Ver Nota de Pie de Página)	10.00%	Limabor MN 360 días (**) + 4.0 %		MENSUAL	ITF

CRÉDITO HIPOTECARIO MEJORA (*)



CONCEPTO	TASA DE INTERÉS (E.A)	A PARTIR DEL 6TO AÑO	NES Y/O	FRECUENCIA	IMPUESTOS
1. TASA MIXTA - FIJA 5 AÑOS					
1.1. HASTA 5 AÑOS (Ver Nota de Pie de Página)	7.50%			MENSUAL	ITF
	8.00%			MENSUAL	ITF
1.2. HASTA 10 AÑOS (Ver Nota de Pie de Página)	8.00%	Limabor MN 12 Meses (**) + 2.0 % del resto del plazo		MENSUAL	ITF
	8.50%	Limabor MN 360 días (**) + 4.0 %		MENSUAL	ITF

Nota:

Las nuevas Tasas de Interes aplicable para nuevos préstamos Hipotecarios regirán a partir del 31.enero.2011

CONSTANCIA ANUAL DE ITF

VIGENCIA

A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2010 (*)

(*) SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 975, PUBLICADO POR EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL 15.MAR.07.

EL ITF SE APLICA SOBRE LA SUMA DEL MONTO TRANSADO MÁS LA COMISIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LAS EXONERACIONES E INAFECTACIONES DISPUESTAS POR LA LEY. SI EL SERVICIO ES PAGADO CON CHEQUE, EL ITF SE APLICA SOBRE LA COMISIÓN.

ALÍCUOTA

0.05%